



DECRETO NUMERO 0542 DE 19 49.

(26 ABR 1949)

por el cual se reconoce el valor de unas vacaciones.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con e cargo al artículo 69 del presupuesto vigente y por ha llarse en el caso del artículo 2° del decreto número 2387- de 1.947, páguese las siguientes sumas de dinero:

Al señor LUIS EDUARDO MANTILLA LEAL, doscientos cuarenta- pesos (\$240.00), valor de sus vacaciones de sesenta días cuyo derecho adqui- rió por haber servido durante cuatro año, comprendidos del 14 de enero de 1.945 a misma fecha de 1.949, los cargos de Agente y Cabo de la Policía de Tránsito, el último de los cuales que desempeña actualmente con sueldo men- sual de \$120.00;

Al señor FRANCISCO MORALES, la suma de ochenta y seis pe- sos (\$86.00), valor de sus vacaciones de 15 días cuyo derecho adquirió por ha- ber servido durante un año, comprendido del 18 de enero de 1.948 a la misma fecha de 1.949, el cargo de Perito Técnico de la Dirección de Tránsito, cargo en que devenga \$172.00 mensuales;

Al señor VICTOR PICON CADENA, la suma de setenta y cinco - pesos (\$75.00), valor de sus vacaciones de 15 días cuyo derecho adquirió por- haber servido durante un año, comprendido del 24 de marzo de 1.948 a la misma fecha de 1.949, el cargo de Chofer de la Secretaría de Gobierno, en que deven ga un sueldo de \$150.00 mensuales.-

ARTICULO 2°.- Con cargo el artículo 93 del presupuesto vigente, páguese las siguientes sumas:

Al señor OLINTO LINARES GOMEZ la suma de cien pesos (\$100.) valor de sus vacaciones de 15 días cuyo derecho adquirió por haber servido du- rante un año, comprendido del 22 de marzo de 1.948 a la misma fecha de 1.949, los cargos de Oficial Mayor del Juzgado 4° de Instrucción Criminal del Depar- tamento, Visitador Departamental de Alcaldías y Alcalde de Girón, del último- de los cuales fue removido el 18 de abril de 1.949 cuando devengaba un sueldo de \$200.00 mensuales y sin que hubiera disfrutado del derecho de vacaciones;y

Al señor GABRIEL PINZON la suma de noventa pesos (\$90.00), valor de sus vacaciones de 15 días cuyo derecho adquirió por haber servido du- rante un año, comprendido del 5 de junio de 1.947 a la misma fecha de 1.948, el cargo de Secretario de la Alcaldía de Charalá, del que fué removido el 20 de abril de 1.949 cuando devengaba un sueldo de \$180.00 mensuales y sin que hu- biera disfrutado del derecho de vacaciones.-

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a

26 ABR 1949

JOSE AGUSTIN GUEVARA.
Secretario de Gobierno.-

VALENTIN GONZALEZ R.

RAFAEL USCATEGUI.
Secretario de Hacienda.